



# UNa Constituyente DEMOcrática

## Propósito

**Dialogar y deliberar sobre**

**Democratización  
del gobierno  
y la vida  
universitaria**

**Temas a tratar  
y resolver**

**Composición, funciones y características de los cuerpos colegiados**  
(CSU, consejos de sede y facultad, Consejo Académico o los nuevos que se creen)

**Designación y elección de autoridades académicas**  
(Rector, decanas/os y directores/as de institutos, centros y departamentos)

**Formas y mecanismos de participación democrática**  
(Claustros y colegiaturas, mesas de trabajo, espacios participativos autónomos, entre otros)

**Fortalecimiento de la cultura política democrática**  
(Formación de sujetos/as autónomos, resolución no violenta de conflictos, respeto por lo común y los bienes comunes, entre otros aspectos)

**Reconocimiento y fortalecimiento de las organizaciones de la comunidad universitaria**  
(Estudiantiles, profesorales y sindicales, entre otras)

**Con la finalidad de**

**Transformar la  
UNAL por el  
camino del diálogo  
y la deliberación  
permanente**

**Resultado**





## Soporte normativo para el Proceso Constituyente Universitario

<b>Constitución Política de Colombia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El <b>Artículo 67</b> establece el deber de formar a los ciudadanos en democracia.</li> <li>- El <b>Artículo 69</b> estipula la garantía de la autonomía universitaria, a la vez que establece que las universidades pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.</li> </ul>
<b>Recomendación relativa a la condición del personal docente de la UNESCO y la OIT (1997)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sugiere reconocer al personal docente el derecho a participar en los órganos rectores universitarios y a elegir una mayoría en los órganos académicos.</li> <li>- Entre los principios de la colegialidad se encuentra “la política de participación de todos los interesados en las actividades y estructuras internas de adopción de decisiones y la creación de mecanismos consultivos” (UNESCO y OIT, 2016).</li> </ul>
<b>Ley 30 de 1992</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El <b>Artículo 3</b> consagra la autonomía universitaria.</li> <li>- El <b>Artículo 4</b> determina la promoción del espíritu reflexivo, la autonomía personal, la libertad de pensamiento y el pluralismo ideológico.</li> <li>- El <b>Artículo 28</b> establece el derecho a que las universidades se den y modifiquen sus estatutos, designen sus autoridades académicas y administrativas, a la vez que definen y organizan sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.</li> </ul>
<b>Decreto 1210 de 1993</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El <b>Artículo 2</b> dispone la promoción de valores democráticos y formación de ciudadanos libres, el estímulo a la participación e integración de los estudiantes para el logro de los fines de la educación superior, y la realización de un proceso de democratización de largo alcance que inicia con la reforma del gobierno universitario.</li> </ul>
<b>Ley Estatutaria 1757 de 2015</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamenta diversos mecanismos para el ejercicio de la democracia participativa, entre los que se destacan: la promoción, protección, implementación y acompañamiento de instancias de participación; el respeto, acompañamiento y consideración de las instancias de participación creadas por iniciativa de la ciudadanía; y el cumplimiento de los compromisos a los que se llegue en desarrollo de las instancias de participación.</li> </ul>
<b>Acuerdo 011 de 2005 del CSU (Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El <b>Artículo 4</b> determina la promoción de ambientes y mecanismos para que la comunidad universitaria intervenga en las decisiones, procesos y acciones que la afectan.</li> <li>- El <b>Artículo 5</b> confiere autonomía para regular con independencia y con sujeción a la Constitución Política y a la ley todas las materias de naturaleza académica, financiera y administrativa indispensables para el cumplimiento de su objeto.</li> </ul>





# UNa Constituyente DEMOcrática

## Fases del Proceso Constituyente Universitario (2025)

### FASE 0

Habilitación de los claustros y colegiaturas para que puedan participar docentes de planta y ocasionales, estudiantes, personas egresadas y personal administrativo con ocasión del Proceso Constituyente.

Apertura formal del Proceso Constituyente por parte del CSU.

### FASE 1

#### Creación de la Mesa Constituyente Universitaria y reglamentación de su funcionamiento

Creación de la Mesa Constituyente Universitaria por parte del CSU.

Designación de una comisión compuesta hasta por cuatro (4) integrantes del CSU, encargada de proponer la composición, organización y funcionamiento de la Mesa Constituyente Universitaria.

Presentación de la propuesta preliminar de composición y funciones de la Mesa Constituyente Universitaria elaborada por el equipo de rectoría.

Realización de espacios de diálogo entre la Comisión del CSU e integrantes de distintos estamentos de la comunidad universitaria.

Presentación de la propuesta de composición, organización y funcionamiento de la Mesa Constituyente Universitaria por parte de la comisión al pleno del CSU.

Reglamentación de la composición, organización y funcionamiento de la Mesa Constituyente Universitaria por parte del CSU.

Designación de las personas que harán parte de la Mesa Constituyente Universitaria en todas las sedes de la UNAL.





# UNa Constituyente DEMOcrática

## Fases del Proceso Constituyente Universitario (2025)

### FASE 2

#### Deliberación sobre la democratización del gobierno y la vida universitaria

Socialización de documentos preliminares elaborados por el equipo de rectoría que sirvan para deliberar en los espacios de participación alrededor de: 1. Composición, funciones y características de los cuerpos colegiados, 2. Designación y elección de autoridades académicas, 3. Formas y mecanismos de participación democrática, 4. Fortalecimiento de la cultura política democrática de la comunidad universitaria, y 5. Reconocimiento y fortalecimiento de las organizaciones de la comunidad universitaria.

Deliberación alrededor de las propuestas presentadas en los espacios de participación (el Consejo Académico deliberará luego de recoger las propuestas de los consejos de facultad y de sede. La Colegiatura Nacional deliberará luego de recoger las propuestas de los claustros y colegiaturas. Los espacios participativos autónomos elaborarán y remitirán propuestas a la Mesa Constituyente Universitaria, a través de los canales que se definan para tal fin).

La Mesa Constituyente Universitaria recogerá las propuestas elaboradas en los espacios de participación, deliberará y presentará al CSU los consensos con anotación de los disensos.

### FASE 3

#### Deliberación y aprobación de las reformas por parte del CSU

El CSU deliberará sobre las propuestas presentadas por la Mesa Constituyente Universitaria y aprobará las que contribuyan a la democratización del gobierno y la vida universitaria.

El CSU tramitará las reformas estatutarias y presentará a las instancias competentes las propuestas de modificación normativa necesarias para consolidar el Proceso Constituyente Universitario.





# UNa Constituyente DEMOcrática

## Espacios de participación y resultados esperados durante el Proceso Constituyente (2025)

### FASE 1

Creación de la Mesa Constituyente Universitaria

### Consejo Superior Universitario (CSU)

Emite un acuerdo que crea la Mesa Constituyente Universitaria



Designa una comisión compuesta hasta por cuatro (4) de sus integrantes, con el fin de proponer la composición, organización y funcionamiento de la Mesa Constituyente Universitaria

Insumos que se tendrán en cuenta



Diálogos con distintos estamentos de la comunidad universitaria

Propuesta preliminar elaborada por el equipo de rectoría



Esta comisión presenta la propuesta de composición, organización y funcionamiento de la Mesa Constituyente Universitaria al pleno del CSU para su aprobación en la sesión de mayo de 2025





# UNa Constituyente DEMOcrática



## Espacios de participación y resultados esperados durante el Proceso Constituyente (2025)

### FASE 2

Realización de propuestas sobre: 1. La composición, funciones y características de los cuerpos colegiados, 2. La designación y elección de autoridades académicas, 3. Las formas y mecanismos de participación democrática, 4. El fortalecimiento de la cultura política democrática de la comunidad universitaria, y 5. El reconocimiento y fortalecimiento de las organizaciones de la comunidad universitaria.

#### CUERPOS COLEGIADOS

Consejos de facultad, Consejo de Sede y Consejo Académico.

Elaboración de una propuesta que recoja los consensos con anotación de los disensos.

#### CLAUSTROS Y COLEGIATURAS

Claustros por Unidad Académica Básica, claustros por facultades, colegiatura de sedes y Colegiatura Nacional.

Elaboración de una propuesta que recoja los consensos con anotación de los disensos.

#### ESPACIOS PARTICIPATIVOS AUTÓNOMOS

Asambleas, colectivas u otras formas organizativas creadas por estudiantes, profesoras, trabajadores o egresadas. Estos espacios encuentran sustento legal en la Ley 1757 de 2015.

Elaboración de propuestas que resulten de los procesos deliberativos.

### MESA CONSTITUYENTE UNIVERSITARIA

Elaboración de propuestas procedentes de los espacios de participación, las cuales serán presentadas al CSU, después de llegar a acuerdos durante el proceso deliberativo sostenido en este espacio participativo.